

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



AUTO SAO No. 0240 - - 15

San Gil, 11 JUN 2015

El señor **HIDELBRANDO LEON BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.076.857, expedida en la ciudad de Bogotá, y la señora **MARTHA LUCIA ANGARITA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.079.433 expedida en el Municipio de Soata, solicitaron a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, solicitud de prospección y exploración de Aguas Subterráneas, para un pozo innominado, para beneficio del predio denominado **JAUJA PARCELACION ABIERTA**, ubicada en la vereda Mesa de Jeridas, Municipio Los Santos, Departamento de Santander, el cual se solicita para consumo humano y uso doméstico de diez (10) personas permanentes, ciento cincuenta (150) personas transitorias y para riego de zona verde en tres hectáreas y media.

Los peticionarios junto a la solicitud anexaron los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de prospección y exploración de Aguas Subterráneas, con radicado N° 00724 de fecha Junio 14 de 2013.
- Fotocopia de la cedula del señor **HIDELBRANDO LEAL BECERRA**.
- Fotocopia de la cedula de la señora **MARTHA LUCIA ANGARITA BLACO**.
- Certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 314-43574
- Plancha 120-IV-D2
- Plan de manejo ambiental para la construcción de un pozo profundo.
- Plan de trabajo a realizar para la prospección y exploración del pozo profundo
- Estudio Geo eléctrico.

Los anteriores documentos se radicaron y anexaron al expediente N° 00069-13, con el objeto que se inicie el trámite correspondiente y se practique diligencia de inspección ocular.

Mediante Acuerdo No 0256 de 26 de junio de 2014, el Consejo directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su artículo 25 Se establece la Misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y Licencias ambientales de la oferta de recursos naturales renovables disponibles, así como desarrollar la política de educación ambiental fijada por el gobierno nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la subdirección se tiene: Surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio, y elaborar los correspondientes actos administrativos.

Con el ánimo de atender la solicitud de permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, a realizarse en el predio La Esmeralda, ubicado en la vereda La Mesa municipio de los Santos, la subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, considera pertinente iniciar el trámite y ordenar la evaluación de los documentos presentados.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

0240- - 15

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS,

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite de la solicitud formulada por los señores **HIDELBRANDO LEON BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.076.857, expedida en la ciudad de Bogotá, y la señora **MARTHA LUCIA ANGARITA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.079.433 expedida en el Municipio de Soata, del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, a realizarse en el predio denominado JAUJA PARCELACION ABIERTA, ubicada en la vereda Mesa de Jeridas, Municipio Los Santos.

SEGUNDO: Ordenar la evaluación de los documentos presentados por los interesados con el fin de determinar la pertinencia de otorgar el permiso de exploración de aguas subterráneas solicitado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutive de la presente Providencia deberá ser publicada en un periódico de amplia circulación regional dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la misma y la constancia deberá ser allegada a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, con sede en el Municipio de San Gil, para ser anexada al expediente número N° 00069-13,

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia a los señores **HIDELBRANDO LEON BECERRA**, y la señora **MARTHA LUCIA ANGARITA**.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal se deberá notificar por aviso, tal como lo señala el Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia, no procede recurso de reposición de conformidad en lo dispuesto en el artículo 49 del código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

11 JUN 2015

OMAR ALFONSO MORALES GALINDO

Subdirector de Administración De La Oferta de Los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana De Cas

Exp.00069-13	
Proyectó	Ing. Gladys Eliana Quitian Núñez
Revisó	Ing. Rodolfo Sánchez Ruiz
Aprobó	Dr. Omar Alfonso Morales Galindo



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Cra. 12 N° 9 - 06 Tel: 7238300 Barrio La Playa	BUCARAMANGA Cra. 26 N° 36 - 14 Tel: 6459043 Edif. Fénix Of. 501	BARRANCABERMEJA Clle. 49 N° 9 - 61 Tel: 6212710 Pasaje Popular Barrio el Comercio	MALAGA Clle. 12 N° 9 - 14 esq. Tel: 6617923 Edif. Comparta Piso 3	SOCORRO Clle. 16 N° 12 - 36 Tel: 7276109	VÉLEZ Cra. 4 N° 9 - 66 Tel: 7564011
---	--	---	--	--	---